



Resolución de Secretaría General

Lima, 24 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 023-2017-DV-OGA-UABA de fecha 14 de febrero de 2017, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración presenta el proyecto de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 00408, 00385, 00401, 00399 y 00400 y Previsiones de Crédito Presupuestal N° 00416, 00408, 00405 y 00407, otorgadas por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2016-DV-PE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017, del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE de fecha 09 de enero de 2017, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General, entre otras, la facultad para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2017-DV-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, cuyo financiamiento se confirmó a través del Memorandum N° 065-2017-DV-OPP de fecha 19 de enero del 2017, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 023-2017-DV-OGA-UABA de Visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración comunica que las distintas



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



C. CAPARÓ



A. ZAMBRANO



H. VAIPÉN

unidades orgánicas de DEVIDA han solicitado la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2017, por lo que se recomienda la modificación del referido instrumento a fin de incluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Con el visado de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; conforme al Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General